

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil, sección 2412, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2403 “Infraestructura y servicios de transporte aéreo”, para adicionar la suma de \$70.323.000.000 (Ciento treinta y siete mil millones de pesos moneda corriente), con destino al mejoramiento y reparación del aeropuerto internacional El Edén de la ciudad de Armenia en el departamento de Quindío. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	250.088.463.401	2.681.473.693.210	2.931.562.156.611
2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	250.088.463.401	2.504.642.903.102	2.754.731.336.503

Atentamente,


JESÚS ARMANDO BEDOYA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío
Partido Centro Democrático


COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría General
Carlos Campal
15/09/2026
3:30 Pm
273

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

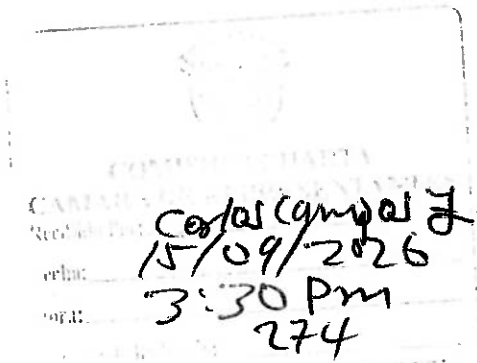
Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Ministerio del Deporte, Sección 4301, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4301, “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz”, para adicionar la suma de **\$6.341.000.000** (Seis mil trescientos cuarenta y un millones de pesos moneda corriente), con destino a la construcción del Escenario de Bádminton en la ciudadela deportiva en el municipio de La Tebaida. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 4301
Ministerio del Deporte

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	247.201.594.457	247.201.594.457
4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	57.941.000.000	57.941.000.000

Atentamente,


JESÚS ARMANDO BEDOYA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío
Partido Centro Democrático



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

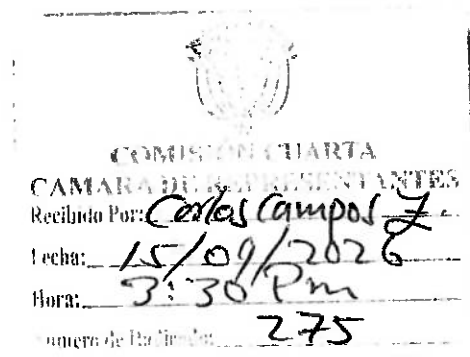
Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías, Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402, “Infraestructura red vial regional”, para adicionar la suma de **\$319.031.336.641** (Trescientos diecinueve mil treinta y un millones trescientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y un millón de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto Vía Tarapacá - Aeropuerto El Edén. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 2402
Instituto Nacional de Vías

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.221.886.754.980	2.453.381.432.000	5.675.268.186.980
2402 Infraestructura red vial regional	1.190.404.292.553		1.190.404.292.553

Atentamente,


JESÚS ARMANDO BEDOYA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío
Partido Centro Democrático



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social, Sección 1901, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 1905, “Salud Pública”, para adicionar la suma de **\$15.000.000.000** (Quince mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto de la Nueva Morgue Departamental del Quindío. Dicha partida presupuestal quedará así:

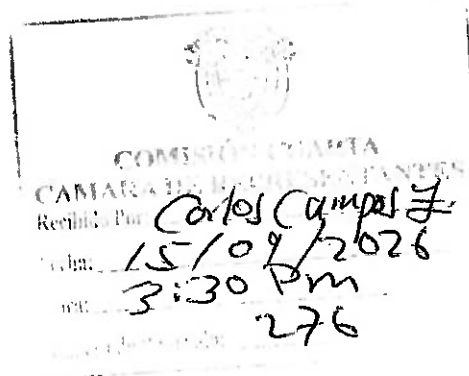
SECCIÓN: 1901

Ministerio de Salud y Protección Social

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.659.216.077.384	1.659.216.077.384
1905 Salud Pública	700.872.595.914	700.872.595.914

Atentamente,


JESÚS ARMANDO BEDOYA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío
Partido Centro Democrático



Síguenos en     @jesusbedoyar

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8 - 68, Oficina 225B - 227B, Bogotá, D.C.
Teléfono: (+57) 601 8770720 | Extensiones: 4206 - 4207 | jesus.bedoya@camara.gov.co

 **CENTRO
DEMOCRÁTICO**
Mano firme
Corazón grande